



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 18 JUN. 2018

VISTO:

La ACTU-USL: 4836/18 mediante la cual la Secretaria Académica de la Universidad Nacional de San Luis, Dra. Marcela PRINTISTA, informa el número de alumnos Ingresantes a las diferentes Facultades, a los efectos de definir la distribución de fondos correspondiente al Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE) de la UNSL; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 33/02-CS se creó en la Universidad Nacional de San Luis el Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE), vigente a partir del año 2003.

Que el Art. 2° de la mencionada Ordenanza establece que el Programa constará de cinco líneas de acción: a) Articulación con el nivel Secundario, b) Información y orientación sobre las carreras y el campo laboral, c) Cursos de Apoyo y Trayecto de Formación con Apoyo, d) Sistema de tutorías y e) Prácticas de enseñanza en primer año.

Que mediante Ordenanza N° 47/17-CS se aprobó el Presupuesto de la Universidad Ejercicio 2018, el que contempla un monto de \$ 1.600.000 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL) para esta finalidad.

Que mediante el expediente de referencia la Secretaria Académica informa que también *"se han sumado, por Facultades, los estudiantes que iniciaron una carrera en agosto de 2017 y que permanecen en la categoría ingresantes por un año"*, proponiendo mantener esta metodología cuando una carrera se inicie *"desfasada"* en el año.

Que interviene la Comisión de Presupuesto y Cuentas y aconseja se distribuyan los fondos del PIPE siguiendo el criterio de 95% en forma directa a la cantidad de Ingresantes 2018 y el 5% inverso al número de Ingresantes, según consta en planilla adjunta (fs. 4).

Que a fs. 5 obra la planilla con propuesta de distribución por Facultades.


Que el Consejo Superior, en su sesión del 5 de junio de 2018, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

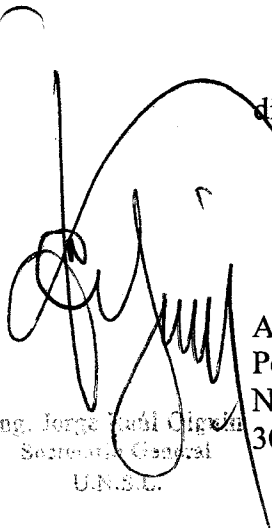
Por ello y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer la distribución de fondos del Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE) 2018, entre las Facultades de la Universidad Nacional de San Luis, en razón de lo establecido en las Ordenanzas N° 33/02-CS y N° 30/14-CS y de acuerdo al siguiente detalle:

Cpde. Res. C.S. N° 124


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
UNSL


Ing. Jorge Adrián Ciriza
Secretario General
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

Distribución por Facultades

Facultad	Aspirantes	%	Monto
FQBF	532	14,79	\$ 236.653
FCFMyN	505	14,07	\$ 225.158
FCH	467	13,06	\$ 209.032
FICA	250	7,46	\$ 119.417
FPsi	606	16,77	\$ 268.277
FCEJS	480	13,41	\$ 214.541
FCS	583	16,15	\$ 258.432
FTU	67	4,28	\$ 68.490
TOTAL	3490	100,00	\$ 1.600.000

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°
inr

124

Ing. Jorge Félix Quintas
Secretaría General
U.N.S.L.

Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.